



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA Y
SRA.
A FAVOR DE: LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO Y OTRO
CUANTIA: \$ 25.000,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen por una parte como cedentes los cónyuges señores CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA y, AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO, y, por otra parte y en calidad de Cesionarios los señores LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO, y, RAYNER Y FRANK ORTIZ VEINTIMILLA, en calidad de Cesionarios. Ecuatorianos, casados, a excepción del último que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la venta y transferencia de participaciones al tenor de las

cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato escriturario, por una parte los cónyuges SEÑOR CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA Y SEÑORA AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO, en calidad de CEDENTES; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca y personas de plena capacidad para contratar; y, por otra, el señor LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO, y, RAYNER Y FRANK ORTIZ VEINTIMILLA a quienes para efectos del presente contrato, desde hoy en adelante se lo denominará como CESIONARIOS, ecuatorianos, mayores de edad, casados con excepción del último que es soltero, domiciliados en la ciudad de Cuenca personas de plena capacidad para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía IMPORTADORA COMERCIAL LARTIZCO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, Doctor Jorge Mantilla Estevez, el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el registro mercantil de este mismo cantón, bajo el número CINCUENTA Y NUEVE, de fecha diez de marzo del mismo año. Posteriormente la compañía aumenta su capital social mediante escritura pública autorizada por el señor Notario cuarto del cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, en fecha primero de marzo del mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el registro mercantil de este mismo cantón, bajo el número OCHENTA Y DOS, de fecha veinte y nueve de marzo del mismo año. Posteriormente mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, de fecha tres de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el

número DOSCIENTOS VEINTE Y UNO, de fecha cinco de abril del año dos mil uno, la compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos Sociales. Por último, mediante escritura pública de fecha siete de mayo del año dos mil uno, autorizada por el señor Notario Noveno del cantón, bajo el número CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE, de fecha trece de julio del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

TERCERA.- RESOLUCION DE LA JUNTA UNIVERSAL.- La Junta Universal de Socios de la Compañía **IMPORTADORA COMERCIAL LARTIZCO CIA. LTDA.**, reunida de conformidad con su estatuto social el veinte y tres de enero del dos mil nueve, autorizó por unanimidad la transferencia de la totalidad de las veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una que como capital mantiene en la compañía el socio señor **CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA**, a favor del socio **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, en veinte y cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una y a **RAYNER Y FRANK ORTIZ VEINTIMILLA**, una participación de un dólar cada uno.

CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por este acto, los cónyuges **CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA Y AIDA GERARDINA ORTIZ CORNEJO**, en calidad de CEDENTES, transfieren a favor de los cesionarios **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, el dominio y posesión de las **VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO** participaciones de un dólar cada una y a favor de **RAYNER Y FRANK ORTIZ VEINTIMILLA**, una participación de un dólar cada uno, en los términos autorizados por la Junta General Universal de fecha veinte y tres de enero del año dos mil nueve, la misma que se adjunta para que como documento habilitante, forme parte del

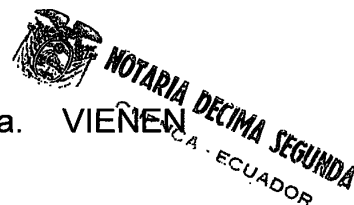
presente contrato escriturario. Comparece en este acto la señora AIDA ORTIZ CORNEJO, autorizando la transferencia de las participaciones que mediante este contrato realiza su cónyuge el CEDENTE señor CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA.

QUINTA.- PRECIO DE VENTA.- El precio total por de las veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una, que mediante el presente contrato transfieren los cónyuges CARLOS EFRAÍN ROLDÁN SIGUENZA Y AIDA ORTIZ CORNEJO, al socio LUIS AURELIO ORTIZ, y a RAYNER Y FRANK ORTIZ VEINTIMILLA, estos lo cancela en dinero en efectivo y al precio nominal de esta es decir la suma de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor este que los cedentes declaran haberlo recibido de parte del cesionario a su entera satisfacción y en proporción a sus respectivas cesiones.

SEXTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios LUIS AURELIO ORTIZ Y RAYNER Y FRANK ORTIZ VEINTIMILLA, aceptan la transferencia de participaciones en la forma y proporciones que queda determinada por ser hecha en su favor y convenir así a sus intereses. La cuantía se fija en la suma de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

SEPTIMA.- La Junta Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LARTIZCO CIA. LTDA., aprobó la transferencia de participaciones antes indicados como consta del acta de dicha junta, la misma que se adjunta para que como documento habilitante forme parte del presente contrato escriturario. Usted señor Notario se servirá agregar a esta minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este contrato. Atentamente, f) Doctor Alfredo Ramirez, Abogado matrícula número cuatrocientos sesenta del Colegio

abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN
DOCUMENTOS HABILITANTES:



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA COMERCIAL LARTIZCO CIA LTDA,**

En la ciudad de Cuenca,, a los veinte y tres días del mes de Enero del año dos mil nueve, a partir de las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en la calle Sevilla # 1-34 y Avenida España de esta ciudad de Cuenca, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía **IMPORTADORA COMERCIAL LARTIZCO CIA LTDA**, conformada por los siguientes socios de la compañía **SR. LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, con veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una, y **SR. CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA**, con veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada, con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.

En primer término y por unanimidad, los socios de la Compañía acuerdan constituirse en la presente Junta Universal, para tratar el siguiente punto.

PRIMERO Y UNICO.- Autorización para TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Los socios acuerdan tratar y resolver el único punto constante en el orden del día.

Preside la Junta el Señor Presidente de la Compañía Sr. **CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA**, actuando como Secretario, el Señor Gerente **SR. LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**.

Los socios de la compañía por ser legal declaran instalada la presente sesión de junta universal de socios, ordenando la Presidencia que por Secretaría se de lectura y se pase a tratar el primero y único punto constante en el orden del día, esto es, autorización para la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. - Al efecto, toma la palabra el socio Señor **CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA** y manifiesta a la junta que es vuestro deseo transferir de la totalidad de sus veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una que como capital mantiene la compañía a las siguientes personas: al Socio **SR. AURELIO ORTIZ CORNEJO** veinte y cuatro mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, y a los señores: **RAYNER Y FRANK ORTIZ VEINTIMILLA**, una participación de un dólar a cada uno. Con los antecedentes expuestos la junta compuesta por el ciento por ciento del capital de la Compañía, resuelve por unanimidad:

A).- Autorizar la transferencia de la totalidad de las Participaciones que en un número de veinte y cinco mil participaciones de un dólar cada una que como capital mantiene en la compañía el socio **SR. CARLOS EFRAIN ROLDAN SIGUENZA**, en favor del socio **SR. LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, la cantidad de veinte y cuatro mil novecientos noventa

RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ
Dr. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ
DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO
ABOGADOS
Telf: Ofic. # 2.881-957 Cel. # 099-762775

 **NOTARIA DECIMA SEGUNDA**
CUENCA - ECUADOR

y ocho participaciones de un dólar cada uno; a los señores RAYNER Y FRANCK ORTIZ VEINTIMILLA, una participación de un dólar a cada uno. Con la transferencia de participaciones que la presente junta autoriza el socio SR. LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO, será propietario cuarenta y nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, y los señores: RAYNER Y FRANK ORTIZ VEINTIMILLA, una participación de un dólar a cada uno. El total del capital de la compañía que asciende a la suma de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido cincuenta mil participaciones de un dólar cada una

B).- De igual forma la Junta Universal autoriza al cedente y cesionarios para que realicen los trámites legales pertinentes para legalizar la antes indicada transferencia de participaciones que se autoriza. Sin tener otro punto que tratar, la presidencia da por terminada la presente sesión, siendo las 16H00, concediendo un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta Universal de socios de la compañía **IMPORTADORA COMERCIAL LARTIZCO CIA LTDA", en conocimiento de la Junta del contenido de la presente acta esta la aprueba por unanimidad ratificándose todas las resoluciones tomadas y firmando para constancia todos los socios de la compañía.**

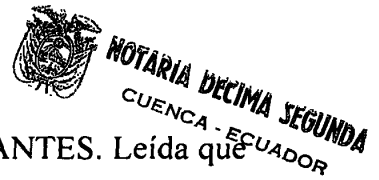

SR. CARLOS EFRAÍN ROLDAN SIGUENZA
SOCIO - PRESIDENTE


SR. LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO
SOCIO - GERENTE
SECRETARIO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 26 DE Feb DE 2009

 **NOTARIA DECIMA SEGUNDA**
CUENCA - ECUADOR

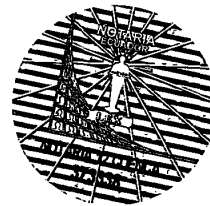

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que
les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci. 010073850-9. f) Aida Ortiz. Ci.
0101038495. f) Ilegible. Ci. 010015181-0. f) Ilegible. Ci.
0102115409. f) Ilegible. Ci. 0103800868. f) Wilson Peña C. Doctor
Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca.

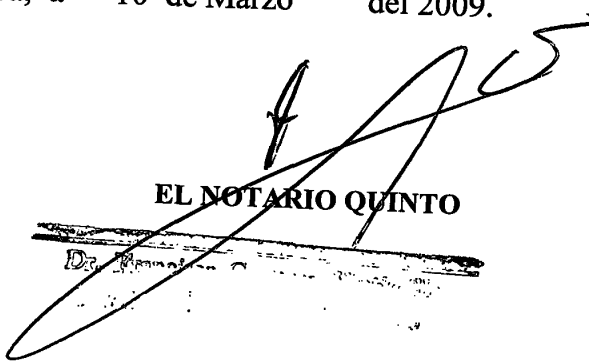
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE LA CONFERENCIA


NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución
de la Compañía, he sentado la razón correspondiente, de todo lo
relacionado con la presente escritura de Transferencia de
Participaciones.

Cuenca, a 10 de Marzo del 2009.


EL NOTARIO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010073850-9

ROLDAN SIUENZA CARLOS EFRAIN
AZUAY/CUENCA/SUCRE
24 OCTUBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1-0104-02114 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

FORMA No. 1950

ECUATORIANA***** V4443V2442

CASADO AIDA G ORTIZ
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS MOISES ROLDAN
LUZ M. SIUENZA
CUENCA
05/09/2005
FECHA DE EXPEDICION
05/09/2017
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0377195
FORMA No. Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010103849-5

ORTIZ CORNEJO AIDA GERARDINA
27 AGOSTO 1953
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1-0028-0166
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

FORMA No. 1953

ECUATORIANA***** V4433V4242

CASADO CARLOS ROLDAN
SECUNDARIA EMPLEADO
GERARDO ORTIZ
CARMELA CORNEJO
CUENCA
26/04/2001
FECHA DE EXPEDICION
26/04/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1206308-01

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01011340-7

ORTIZ AGUINILLA PAMELA ALEXANDER
CUENCA/CUENCA/SUCRE
25 AGOSTO 1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1-0007-01301 M
CUENCA
SAGRARIO

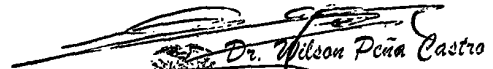
FORMA No. 1976

ECUATORIANA***** E333311222

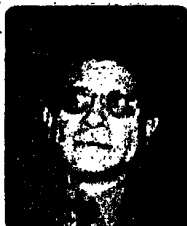
CASADO MAGUI PAOLA ESPINOZA SOTO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS AUSELIO ORTIZ
ROSA CECILIA VEINTIMILLA
CUENCA
04/04/2007
FECHA DE EXPEDICION
04/04/2018
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0502544
FORMA No. Azy

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN V. FOJA(S)
CUENCA 26 DE Feb DE 2009


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA

 REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL		ECUATORIANA***** VENEZUELA	
CEDULA DE CITADANIA No. 010380C86-8 ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO NOMBRE Y APELLIDOS 01/01/1944 FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1944 REGISTRO ACT. 0002 LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA LUGAR Y FECHA DE EMISION 01/01/2005 FECHA DE CADUCIDAD 01/01/2015 FORMAS: REN 0113646 Azy	ROSA CECILIA VEINTIMILLA NOMBRE Y APELLIDOS COMERCIANTE PROFESION 01/01/2005 FECHA DE EMISION 01/01/2015 FECHA DE CADUCIDAD REN 0113646 Azy		

 REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL		ECUATORIANA***** VENEZUELA	
CEDULA DE CITADANIA No. 010380C86-8 ORTIZ VEINTIMILLA FRANK LUIS NOMBRE Y APELLIDOS 01/01/1944 FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1944 REGISTRO ACT. 0002 LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA LUGAR Y FECHA DE EMISION 01/01/2005 FECHA DE CADUCIDAD 01/01/2015 FORMAS: REN 0113646 Azy	ROSA CECILIA VEINTIMILLA NOMBRE Y APELLIDOS COMERCIANTE PROFESION 01/01/2005 FECHA DE EMISION 01/01/2015 FECHA DE CADUCIDAD REN 0113646 Azy		

 REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL		ECUATORIANA***** VENEZUELA	
CEDULA DE CITADANIA No. 010380C86-8 ORTIZ VEINTIMILLA FRANK LUIS NOMBRE Y APELLIDOS 01/01/1944 FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1944 REGISTRO ACT. 0002 LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA LUGAR Y FECHA DE EMISION 01/01/2005 FECHA DE CADUCIDAD 01/01/2015 FORMAS: REN 0113646 Azy	ROSA CECILIA VEINTIMILLA NOMBRE Y APELLIDOS COMERCIANTE PROFESION 01/01/2005 FECHA DE EMISION 01/01/2015 FECHA DE CADUCIDAD REN 0113646 Azy		

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
 CUENCA 26 DE Feb DE 20 09



Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **IMPORTADORA COMERCIAL LARTIZCO CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 59 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- **CUENCA, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
D. NOMBRE APELLIDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Dr. E. Cornejo
16-03-09

Cuenca, 16 de marzo de 2009

Sr. Econ.
Renè Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS EN CUENCA
Su Despacho.



Señor Intendente:

LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **IMPORTADORA COMERCIAL LARTIZCO CIA. LTDA.**, por medio de la presente comunico a Usted que en el Libro de Participaciones y Socios de la Empresa de mi representación, con fecha 13 de marzo de 2009 se ha procedido a inscribir las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE:

NOMBRES: Carlos Efraín
APELLIDOS: Roldán Sigüenza
C.C. 010073850-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 24.998
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00.

CESIONARIO:

NOMBRES: Luis Aurelio
APELLIDOS: Ortiz Cornejo
C.C. 010015181-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

CEDENTE:

NOMBRES: Carlos Efraín
APELLIDOS: Roldán Sigüenza
C.C. 010073850-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 1
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00.

CESIONARIO:

NOMBRES: Rayner Alexander
APELLIDOS: Ortiz Veintimilla
C.C. 010211540-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

CEDENTE:

NOMBRES: Carlos Efraín
APELLIDOS: Roldán Sigüenza
C.C. 010073850-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 1
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00.

CESIONARIO:

NOMBRES: Frank Luis
APELLIDOS: Ortiz Veintimilla
C.C. 010380086-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Muy Respetuosamente,


Luis Aurelio Ortiz Cornejo
GERENTE DE IMPORTADORA
COMERCIAL LARTIZCO CIA. LTDA.